

Acta Sesión Ordinaria N°3/2011

Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente

Jueves, 3 de marzo de 2011.

Siendo las 11:15 horas del día 3 de marzo de 2011, según citación, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°3 del año 2011, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, en oficinas del Ministerio del Medio Ambiente.

Preside la Ministra del Medio Ambiente señora María Ignacia Benítez Pereira.

Asisten a esta sesión los siguientes consejeros: Rodolfo Camacho Flores, Marcel Szantó Narea, Ricardo Arturo Katz Bianchi, Alicia Isabel Esparza Méndez, Nicola Borregaard de Strabucchi y Juan Carlos Urquidí Fell. Actúa como secretario del Consejo el señor Camacho.

Asiste a la sesión el señor Subsecretario del Medio Ambiente, señor Ricardo Irrazábal Sánchez, el Jefe de la División Jurídica del ministerio, señor Rodrigo Benítez Ureta y la Jefa de la División de Políticas y Regulaciones, señora Patricia Matus Correa.

I. Temas previos.

El Subsecretario se refiere a dos aspectos del funcionamiento interno del Consejo Consultivo que estima necesario aclarar. El primero dice relación con el carácter público de lo tratado en las reuniones del consejo, salvo que se solicite expresamente que sea reservado. El segundo punto se refiere a las reclamaciones del SEIA. Al respecto, señala que la División Jurídica del Ministerio elaboró una minuta donde aclara los cambios legales que sufrió el recurso de reclamación y que este nuevo procedimiento ya no considera la opinión del Consejo Consultivo.

El consejero Katz apunta a que lo dicho por el Subsecretario no obsta a que el Consejo Consultivo sea consultado como experto.

El consejero Urquidí solicita que el Ministerio adopte un instructivo sobre lo que está vigente y no vigente producto del cambio institucional.

Rodrigo Benítez se refiere a lo dictaminado por la Contraloría en cuanto la vigencia de los nuevos órganos.

El consejero Urquidí se refiere a la posición planteada por el consejero Hurtado en cuanto a la importancia de la función del Consejo Consultivo en el SEIA. Considera que el consejo da estabilidad democrática al SEIA, y no ve problema de opinar en estos temas pues la opinión no es vinculante.

La consejera Esparza respalda lo señalado por el consejero Urquidí.

La consejera Borregaard expresa no estar de acuerdo con esa opinión pues estima interesante que el SEIA salga de la discusión política y entre más a lo técnico. Esto dará madurez a ese completo sistema y permitirá al Consejo Consultivo dedicarse a las políticas y normas.

Rodrigo Benítez se refiere a la voluntad de la ley en esta materia y al derecho de los titulares de proyectos a contar con procedimientos sin trámites extras.

El consejero Katz está de acuerdo con la consejera Borregaard, sin embargo, esto no obsta a conocer y opinar sobre proyectos que tengan incidencia en la política, ya sea a motu proprio o a petición del Ministerio.

La Ministra del Medio Ambiente propone estudiar la minuta y tratar el tema la próxima sesión.

Patricia Matus se refiere a los temas que el Consejo debe conocer a futuro, en particular las normas, las políticas, como la política hídrica, y las estrategias, como la relativa a la contaminación atmosférica. Pide al Consejo colaboración en la elaboración de políticas de mediano y largo plazo, distintas a los temas coyunturales de las reclamaciones.

2. Ley de Residuos

La Ministra se refiere al acta del pasado 19 de enero y plantea un plazo hasta el viernes 11 de marzo para hacer llegar observaciones a los temas pendientes de la ley de residuos y dejar una opinión al respecto para la próxima sesión. Se acuerda en ese sentido y se pasa al siguiente tema de la tabla.

3. Norma de Ruido.

Igor Valdebenito, profesional de la División de Políticas y Regulaciones, hace una breve presentación de la situación de las normas de ruido en el país. Explica que respecto a las conductas ruidosas estas no se regulan vía estándar de emisión sino que se prohíben vía ordenanzas municipales.

Patricia Matus, se refiere a la importancia de las ordenanzas locales en esta materia y como se ajustan al promedio de edad de los habitantes.

El consejero Katz cuestiona el uso del concepto de conducta ruidosa y considera relevante que sea el Ministerio del Medio Ambiente quien defina el contenido de las ordenanzas.

El consejero Urquidi considera que eso puede transgredir la ley de municipalidades.

El Subsecretario da lectura a los cambios introducidos en la ley Orgánica de Municipalidades con ocasión de la dictación de la ley 20.417.

El consejero Katz plantea que quiere aprovechar la revisión del decreto 146 para integrar a éste la regulación de las actividades de construcción, así como a las fuentes lineales de ruido.

Se debate sobre la norma de emisión para actividades de la construcción. Patricia Matus aclara que esta actividad está regulada actualmente por el decreto 146, sin perjuicio de lo cual, se está estudiando una norma más específica para dicha actividad.

El consejero Katz pide que se defina mejor en la norma en cuestión los denominados "elementos de infraestructura".

Se debate en torno a la aplicación de la norma a las fuentes lineales y sobre el registro de laboratorios vinculados al SEIA. Patricia Matus señala que sobre el tema de los laboratorios habrá un reglamento de la Superintendencia del Medio Ambiente. Se debate también sobre el fiscalizador de la norma, y se aclara por Patricia Matus, que corresponde a la señalada Superintendencia.

Se debate también sobre el lugar en que debe medirse la norma. El consejero Katz solicita se mida en el límite del predio de la fuente, para evitar la variabilidad de la situación, en tanto la medición dependa del receptor.

El consejero Urquidi comenta que la norma, al ser medida en el receptor, es afectada por el efecto sinérgico de las otras fuentes. Sin embargo, considera discrecional medir en otro lugar que no sea donde se produce el daño o el efecto.

El consejero Camacho también opina en el sentido que la medición debe ser en el límite del predio, pues la norma supone que no hay personas en la calle y le interesa proteger a los peatones.

La consejera Borregaard opina en el sentido que la norma de ruido debiera ser una norma de emisión propiamente tal, y debiera haber una norma de calidad para el ruido en el receptor.

El consejero Katz acota que en todo caso las normas de calidad no se miden en el receptor, y propone denominar la norma como de inmisión más de acuerdo a su naturaleza.

El consejero Camacho menciona que la inmisión es relativa y no ataca a la fuente, por lo que mantiene su opinión de que se mida en el límite del predio de la fuente, además así se protege al peatón.

El consejero Katz, recuerda que lo protegido es el sueño de las personas, por lo que no le parece anómalo medir dentro de la casa, e insiste en que debiera dársele a la norma la naturaleza de una norma de calidad ambiental.

Patricia Matus señala que no se ha estudiado ni evaluado social y económicamente la norma con las mediciones en el límite del predio.

El consejero Katz, se refiere a la situación en que quedarían las zonas de ruido si se midiera en el límite del predio. Asimismo cree que debiera considerarse una gradualidad mayor para los emisores existentes. Además, pide que se le aclare el por qué se asimila el área rural a la zona III, más aun si se está protegiendo a las personas.

El consejero Urquidi opina en el mismo sentido.

El consejero Katz, propone que se opine en el sentido que la norma de emisión de ruido para fuentes fijas se mida en el límite del predio, aunque, agrega, así se desprotege a la zona que no tiene igual clase, y debiera haber gradualidad en el paso de zonas y, por lo tanto, en este aspecto, propone mantener la norma como antes, y respecto a la norma en lo rural propone mantener el nivel de protección de la zona urbana.

La consejera Borregaard propone combinar la norma medida en el límite del predio, estableciendo límites diferenciados según zona de amortiguación aledaña a la zona en que se mide.

El consejero Camacho, opina en el mismo sentido, en cuanto a que debe medirse en el límite del predio, pero en casos complejos, aplicar un sistema de corrección.

Se acuerda por los consejeros opinar que, siendo la norma de ruido una norma de emisión se debe medir en el límite del predio de la fuente, precaviendo que si la zona de impacto es distinta al límite, se promedie la diferencia con la zona aledaña, o que se avance en una norma primaria.

Se acuerda además opinar en el sentido que el límite en la zona rural se asimile a la zona uno actual y se promedie en caso de cercanía de otra zona (Acuerdo N°3 /2011).

La consejera Borregaard señala no estar de acuerdo con el resultado del AGIES de la norma, en cuanto a que sólo presenta el resultado final, sin mencionar el costo o los beneficios en forma separada. Señala que los beneficios de las normas no son necesariamente económicos por lo que es necesario mencionarlos separadamente.

4. Aguas Subterráneas.

Mariela Arévalo, Jefa del Departamento de Asuntos Hídricos, de la División de Política y Regulación Ambiental, presenta el proceso de revisión del D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES, Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas.

Se exponen las fuentes reguladas por esta norma.

El consejero Urquidi pregunta por la determinación de la vulnerabilidad, en particular, por qué sólo se calcula en relación al nivel freático y no se contempla un análisis integrado de la cuenca.

Mariela Arévalo señala que se analizará el tema.

El consejero Katz señala que discrepa con las excepciones que se contemplan en el decreto actual, en particular la excepción relativa al riego, ya que considera que aunque no exista obra y se riega e infiltra, habría que cumplirla.

Se aclara el punto señalando, pues no se trata de cumplimiento de la norma, sino que se utilizan los valores de la misma como valores de referencia para la evaluación de proyectos de riego y tranques de relave.

Mariela Arévalo continúa con la presentación.

Posteriormente, los consejeros discuten en relación a la excepción solicitada por la Comisión Nacional de Energía, y del análisis realizado en el Comité Operativo de la revisión en relación a la incorporación de una excepción que implique no aplicar la norma a las labores de reinyección de fluidos geotérmicos.

Por su parte, el consejero Katz solicita que se exceptúe de la aplicación de la norma a las plantas desalinizadoras.

Se continúa con la presentación.

Luego, el consejero Katz pregunta si la revisión implica que se relajen algunos valores. A ello, Mariela Arévalo explica que los valores que se modifican se ajustan a los contemplados en la NCh 409, de 2005, de agua potable.

El consejero Katz solicita se explique el motivo por el cual se incorporan los parámetros temperatura, DBO5 y Sólidos Suspendidos (SS).

Mariela Arévalo señala que la incorporación de esos parámetros no obedece a razones ambientales propiamente tales, sino que de índole operacional, siendo la Superintendencia de Servicios Sanitarios quien principalmente propone su incorporación, ya que a través de su control se asegura un buen funcionamiento de las obras de infiltración y de los sistemas de abatimiento.

La consejera Borregaard señala que el análisis debió ir por saber si es beneficioso o no normar DBO5 y SS, pues si implica un mejor cumplimiento, podrían normarse, por lo que es de la opinión que si no son justificadas las razones para incluir estos parámetros, sean ambientales o no, entonces que no se norme.

En cuanto a la Vulnerabilidad y su determinación, Mariela Arévalo explica la modificación que se busca introducir con este proceso de revisión. Esta modificación ayudaría también a que la Dirección General de Aguas (DGA) introduzca mejoras al trámite de determinación de la vulnerabilidad.

El consejero Katz propone que sea la vulnerabilidad media la que se establezca por un determinado plazo y si no se termina el trámite de determinación o no se realiza, se aplique la vulnerabilidad alta.

El consejero Camacho señala que la norma en cuestión tiene poco impacto porque es muy poco el caudal que se infiltra y muy pocas las fuentes que se acogen a esta norma.

A ello, la Ministra señala que este es un proceso de revisión y que la norma ya existe.

Interviene Patricia Matus preguntando si hay opinión de derogar esta norma, a lo que el consejero Camacho señala que podría ser.

El consejero Katz pregunta qué pasa con los pozos purineros y la aplicación de esta norma. A ello, Mariela Arévalo explica que hubo presentaciones y entrega de información donde se señala que no hay infiltración si no que se riega. A propósito de ello, se discute por los consejeros el tema del riego y qué tipo de norma procede para regularlo.

El consejero Katz pide que se presenten los antecedentes de la norma de calidad de suelo.

Se presentan brevemente los resultados del análisis general de impacto económico y social de la revisión de la norma.

El Consejo Consultivo opina favorablemente la revisión de la norma, pero con la prevención de que no incluya los parámetros temperatura, DBO5 y SS.

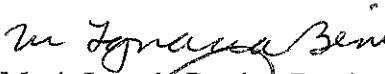
En cuanto a las faenas de reinyección de fluidos geotérmicos, se apoya la excepción, pero que se revise su redacción (Acuerdo N°4 /2011).

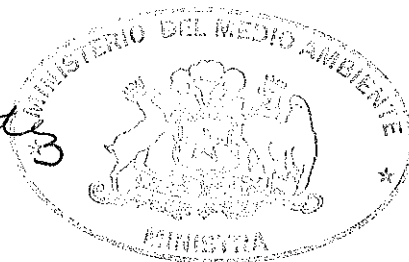
Se solicitan antecedentes para la inclusión de una nueva excepción requerida por el consejero Katz.

La consejera Borregaard solicita se aclare respecto al acuerdo tomado en materia de ruido, que lo que el Consejo Consultivo recomienda es analizar la nueva vía de regulación del ruido, no que esa sea la vía de regulación. Hay acuerdo en lo anterior.

Siendo las 15:15 se cierra la sesión.

Firman el acta:


María Ignacia Benítez Pereira
Ministra del Medio Ambiente



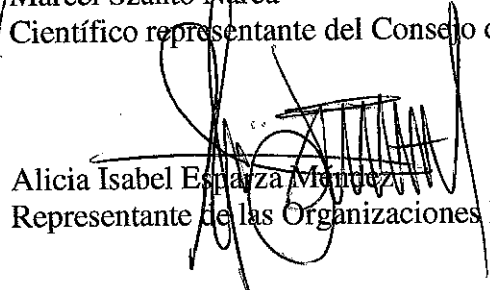

Oscar Parra Barrientos

Científico representante del Consejo de Rectores de las Universidades chilenas



Marcel Szantó Narea

Científico representante del Consejo de Rectores de las Universidades chilenas

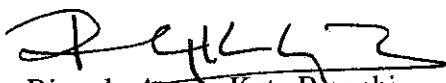


Alicia Isabel Espanza Méndez

Representante de las Organizaciones No Gubernamentales

~~Francisco José Ferrada Culaciati,~~

~~Representante de las Organizaciones No Gubernamentales~~



Ricardo Arturo Katz Bianchi

Representante de los Centros Académicos Independientes

~~Javier Alberto Hurtado Cicarelli,~~

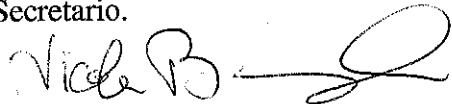
~~Representante del Empresariado~~



Rodolfo Carracho Flores

Representante del Empresariado

Secretario.



Nicola Borregaard de Strabucchi

Representante de S.E. el Presidente de la República.

